



MANUAL DE CONVIVENCIA DEMOCRATICA

2022

I. DATOS INFORMATIVOS

- 1.1. UGEL : 06 Lima Metropolitana
1.2. INSTITUCIÓN EDUCATIVA : Colegio “Reina del Mundo”
1.3. NIVEL Y MODALIDAD : Educación Básica Regular
1.4. DIRECTOR/A : Sra. Julia María Tarazona
1.5. COMITÉ DE TUTORÍA Y CONVIVENCIA ESCOLAR DEMOCRÁTICA
Sr. Sergio Solano, Coordinador de Convivencia, quien lo preside.
Sr. Luis Ernesto Gutiérrez, Coordinador de Oberstufe.
Sr. Paúl Quispe Chocos, Coordinador de Mittelstufe.
Sra. Milagros Garrido, Coordinadora de Grundschule.
Sra. Shirley Munte, Coordinadora de Kindergarten.
Sra. Martha Moreno, Coordinadora de Tutoría.
Sra. Jeannette Torres, Responsable de Inclusión
Sr. Renato Cárdenas, Psicóloga de Secundaria
Srta. Angie Pintado, Psicóloga de Primaria
- 1.6. VIGENCIA : De marzo a diciembre del 2022

II. MARCO NORMATIVO

Dentro del currículo se contempla la formación integral del estudiante, en el que se considera, de acuerdo con la Ley General de Educación Art. 8, la formación democrática, la ética, la equidad, la calidad, la interculturalidad, la conciencia ambiental y la creatividad e innovación en todos los campos; todo ello para lograr una buena formación del estudiante.

2.1. Aplicación de la Ley N° 29719

Según menciona el reglamento de la Ley No.29719, Ley que promueve la Convivencia sin Violencia en las Instituciones Educativas, la Convivencia Escolar Democrática es «el conjunto de relaciones interpersonales que se establece entre los integrantes de la comunidad educativa, caracterizadas por el respeto a los derechos de los demás, la aceptación de normas consensuadas y la solución pacífica de los conflictos; favoreciendo un estilo de vida democrático, ético y la formación ciudadana de los alumnos».

2.2. Normas Específicas

Para lograr estos objetivos nos basamos en la siguiente normativa:

- Constitución Política del Estado Peruano.
- Ley N° 27337, Ley que aprueba el Nuevo Código de los Niños y Adolescentes.

- Ley N° 27942, Ley de Prevención y Sanción del Hostigamiento Sexual y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 010-2003-MIMDES.
- Ley N° 28044, Ley General de Educación y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 011- 2012-ED.
- Ley N° 29719, Ley que promueve la convivencia sin violencia en las instituciones educativas y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 010-2012-ED.
- Ley N° 29733, Ley de protección de datos personales y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 003- 2013-JUS.
- Ley N° 30364, Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2016-MIMP.
- Ley N° 30466, Ley que establece parámetros y garantías procesales para la consideración primordial del interés superior del niño.
- Decreto Supremo N° 073-2007-RE, que ratifica la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y su Protocolo Facultativo (2006).
- Decreto Supremo N° 010-2014-JUS, que aprueba el “Plan Nacional de Educación en Derechos y Deberes Fundamentales al 2021”.
- Decreto Supremo N° 001-2012-MIMP, que aprueba el “Plan Nacional de Acción por la Infancia y la Adolescencia
- Decreto Supremo N° 008-2016-MIMP, que aprueba el “Plan Nacional Contra la Violencia de Género 2016- 2021”.
- Resolución Ministerial N° 362-2014-MIMP, que aprueba la “Guía para la Atención de Casos en las Defensorías del Niño y el Adolescente”.
- Resolución Ministerial N° 281-2016-MINEDU, que aprueba el Currículo Nacional de la Educación Básica y su modificatoria.
- Resolución Ministerial N° 321-2017-MINEDU, que modifica la Resolución Directoral N° 343-2010-ED y que autoriza que los directores de las instituciones educativas conformen, entre otros, el Comité de Tutoría y Orientación Educativa.
- Resolución Ministerial N° 065-2018-MIMP, que aprueba la “Tabla de Valoración de Riesgo” en el marco de lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1297.
- Resolución Vice Ministerial N° 0067-2011-ED, que aprueba las “Normas y Orientaciones para la Organización, Implementación y Funcionamiento de los Municipios Escolares”.
- Ley de los Centros Educativos Privados No. 26549.
- R.V.M. N°004-2007-ED Estudiantes Sanos Libres de Drogas.
- Ley N°28705 Prevención y control de los riesgos del consumo del tabaco.
- DS 009-ED sobre Hostigamiento Sexual.
- Decreto Supremo N°042-2011-PCM Libro de Reclamaciones en las Instituciones Educativas.
- Decreto Supremo N°011-2011- PCM Reglamento del Libro de Reclamaciones
- Ley N°28119, Ley que Prohíbe el Acceso de Menores de Edad a Páginas Web de Contenido Pornográfico y a cualquier otra forma de comunicación en red de igual contenido.
- Ley N°29988, que establece medidas extraordinarias para el personal docente y administrativo de instituciones educativas públicas y privadas, implicado en delitos de terrorismo, apología del terrorismo, delitos de violación de la libertad sexual y delitos de

tráfico ilícito de drogas; crea el Registro de personas condenadas o procesadas por delito de terrorismo, apología del terrorismo, delitos de violación de la libertad sexual y tráfico ilícito de drogas y modifica los artículos 36 y 38 del Código Penal .

- R.M. N°0069-2008-ED, aprueba la Directiva «Normas para la matrícula de niños y jóvenes con discapacidad en los diferentes niveles y modalidades del sistema educativo de la Educación Inclusiva»
- Ley N°29783 de Seguridad y Salud en el Trabajo y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N°005- 2012-TR.
- Ley N°29694 que Protege a los Consumidores de las Prácticas Abusivas en la Selección o Adquisición de Textos Escolares para Lograr su Eficiencia, modificada por la Ley N°29839 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N°015- 2012-ED.
- Ley No. 30096 de Delitos Informáticos r) Ley No. 30037, Ley Que Previene Y Sanciona La Violencia En Los Espectáculos Deportivos
- Orientaciones y Normas Nacionales para la Gestión de las Instituciones Educativas,
- Disposiciones emanadas del Ministerio de Educación del Perú.
- Disposiciones del Régimen Laboral de la Actividad Privada
- Decreto supremo n° 004-2018-minedu “Lineamientos para la Gestión de la Convivencia Escolar, a Prevención y la Atención de la Violencia Contra Niñas, Niños y Adolescentes”
- R.V.M. N°00093-2020-MINEDU “Orientaciones pedagógicas para el servicio educativo 2020”
- R.V.M. N°0005-2021-MINEDU "Estrategia para el fortalecimiento de la gestión de la convivencia escolar, la prevención y la atención de la violencia en las instancias de gestión educativa descentralizada".

III. JUSTIFICACIÓN

La coyuntura que vivimos nos ha llevado a implementar un plan de convivencia que se adapte a los ejes propuestos por el MINEDU:

1. Situaciones relacionadas al cuidado de la salud, el ambiente y la sobrevivencia.
2. Situaciones relacionadas a la convivencia en el hogar.
3. Situaciones relacionadas a la ciudadanía y el bien común.
4. Situaciones relacionadas al bienestar emocional.
5. Situaciones relacionadas al uso del tiempo libre.
6. Situaciones relacionadas a la fortaleza cristiana y la esperanza

Así como la educación a distancia que nuestros estudiantes están recibiendo. El Entorno Virtual Reinamundista se ha diseñado con el fin de que los alumnos logren los desempeños para el presente año escolar. El EVR por ser un espacio de interacción, necesita normas para su uso y así mantener el respeto y cordialidad entre todos.

IV. FUNDAMENTACIÓN

Razones que motivan este plan de convivencia

El Colegio a través de sus procesos de enseñanza-aprendizaje, transmite valores y promueve la transformación de la sociedad y cuidado del ambiente. Las conductas, actitudes y formas de convivir cristianamente (no violentas, solidarias, responsables, justas y autónomas) se aprenden y por ende deben ser parte constitutiva de las prácticas de la convivencia en nuestra Institución que busca Formar en la Fe con Espíritu de Familia, una Educación de Calidad para la Adaptación y el cambio, para el Servicio, la Justicia y la Paz.

4.1. FUNDAMENTOS PEDAGÓGICOS.

“El currículo contempla la formación integral de los estudiantes, y dentro de ella, conforme a la Ley General de Educación (Art. 8 incisos a, e) una formación democrática que promueva el respeto irrestricto de los derechos humanos, el ejercicio pleno de la ciudadanía y el fortalecimiento del estado de derecho.

Estos contenidos son trabajados en las áreas curriculares, las unidades didácticas y las sesiones de aprendizaje. Sin embargo, la convivencia es una manera de vivir que exige una articulación estrecha entre las áreas curriculares y las relaciones sociales que se viven en la institución. La calidad de convivencia favorece la calidad de los aprendizajes y el desarrollo humano integral.”

«Convivencia Escolar Democrática», Francisco Marcone

4.2. FUNDAMENTOS AXIOLÓGICOS.

Los fundamentos que sustentan nuestro quehacer educativo son: brindar una educación integral, cuyo centro y fin es la persona humana, capacitándola para que sea capaz de esbozar un Proyecto Personal de Vida Humano y Cristiano y llevarlo a cabo. Esta educación integral supone:

a. Una educación cristiana, Porque basa todo su quehacer en el mensaje evangélico y promueve en el alumno su proyección hacia lo trascendente, por medio de la fe, a través del Proyecto de Formación.

b. Una educación académica de alta calidad, Que desarrolla un currículo internacional abarcando con amplitud los contenidos curriculares que considere el Ministerio de Educación y el desarrollo de las aptitudes reflexivas, retentivas, expresivas y creativas necesarias para que el educando pueda acceder por sí mismo al mundo del conocimiento y mantenerse informado de los avances de las diversas áreas del saber.

c. **Una educación de la voluntad**, Que permita que los alumnos alcancen el dominio de sí mismos, tendiendo al bien, a través de la práctica de virtudes tales como la caridad, orden, la responsabilidad, el respeto, la laboriosidad, la actitud de servicio, la justicia, la tolerancia con el prójimo, etc.; que propicie alumnos responsables, auto disciplinados, ajustando su comportamiento a las normas de convivencia.

d. **Una educación Vicentina**, Porque tiene como ejemplo a San Vicente de Paúl, apóstol de la caridad y patrono de la Congregación Promotora.

e. **Una educación personalizada**, Porque tiene como centro a la persona humana. Entendemos la educación como un proceso de personalización a través del cual, el hombre pone en acto sus potencialidades personales, en el marco de una realidad social en la que él se integra.

f. **Una educación Mariana**, Porque resalta y promueve la vivencia de las virtudes de fe, humildad y obediencia de la Virgen María, bajo la advocación de Reina del Mundo. María es educadora y orientadora de nuestro compromiso pedagógico que encarna todas las virtudes.

4.3. FUNDAMENTOS EN LOS DERECHOS Y DEBERES

Los alumnos del Colegio Reina del mundo tienen derecho a:

- a. Recibir una educación acorde con la Constitución Política del Perú, la Ley General de Educación N°28044 y con los fines propios y específicos establecidos en el Proyecto Educativo del Colegio Reina del Mundo.
- b. Disfrutar de una educación personalizada integral, caracterizada por una excelencia académica, sólida formación cristiana, moral, respetuosa de los principios de singularidad, apertura y autonomía, que le permita desarrollar libre y creativamente todas sus potencialidades.
- c. Ser respetado por todos los miembros de la comunidad educativa.
- d. Participar del régimen de estímulos individuales y colectivos, en mérito de su rendimiento, conducta o participación destacada.
- e. Gozar del sistema de becas y seguros educacionales, de acuerdo a las disposiciones vigentes, situación familiar y disponibilidad del colegio.
- f. Recibir orientación por parte de su tutor, preceptor, personal docente y/o jerárquico para resolver problemas de rendimiento, conducta, etc., así como de orientación psicológica cuando así lo requiera, con autorización de los padres de familias o su apoderado.

- g. Conocer desde el inicio del año escolar los requisitos para la aprobación de cada área y de cada grado. Asimismo, estar informado oportunamente de los resultados de sus evaluaciones y solicitar aclaraciones o rectificaciones en caso necesario, al personal correspondiente.
- h. Presentar sus reclamos debidamente fundamentados y en forma prudente, respetuosa y oportuna al personal responsable.
- i. Participar y representar a los compañeros en los organismos de colaboración del alumnado, así como intervenir en todas las actividades programadas en el colegio, en un ambiente que reúna las condiciones adecuadas de seguridad física y moral que garanticen su bienestar y que sea asignado y autorizado por el colegio o la Coordinación de Nivel para la actividad a desarrollar, acompañados del tutor, profesor responsable o psicólogo.
- j. Conocer el Reglamento Interno del colegio, su organización, lineamientos axiológicos fundamentales propuestos en el Proyecto Educativo.
- k. Conocer el perfil ideal del alumno del Colegio Reina del Mundo, el que corresponde al nivel y los objetivos correspondientes a cada área o asignatura, antes del inicio del año lectivo y/o trimestre según corresponda.
- l. Ser exonerado de la parte práctica del curso de Educación Física, en caso de impedimento físico o por recomendación médica debidamente acreditada. En dicho caso el alumno desarrollará un proyecto de investigación académico, relacionado a la asignatura.
- m. Usar los servicios educativos dentro de los horarios establecidos, para fines relacionados con su formación integral, bajo la autorización de la Coordinación correspondiente y con el acompañamiento del profesor responsable de la actividad.
- n. Participar de las obras de proyección social.
- o. Solicitar permisos de salida o inasistencia por causa extraordinaria y justificada mediante comunicación del padre de familia a las Coordinaciones de Nivel y/o Coordinación de Convivencia. Si estas fueran por plazos largos, serán formuladas a través de una solicitud a la Dirección General.
- p. Solicitar a la Dirección General postergación o recepción de evaluaciones en fecha extemporánea, por causa justificada, tal como: enfermedad comprobada con certificado médico, deceso de familiar cercano o viaje imprevisto.
- q. Recibir las orientaciones correctivas previstas en este reglamento de acuerdo a la gravedad de la falta cometida y a su reiteración.
- r. Recibir certificados de conducta y rendimiento.

- s. Recibir asesoría espiritual y preparación sacramental (Primera Comunión y Confirmación).
- t. Ser presentado a intercambio bajo los requisitos establecidos por la entidad organizadora. Debe aceptar las condiciones establecidas por el colegio, dado que asume la representación del colegio.

Son deberes del alumno del Colegio Reina del Mundo lo siguiente:

- a. Mostrar respeto en las prácticas de piedad -propias a su edad-, la oración, participación en los sacramentos, comunión eclesial y proyección social.
- b. Demostrar una actitud caritativa, humilde y sencilla, siguiendo el ejemplo de San Vicente de Paúl y María Reina del Mundo.
- c. Demostrar un comportamiento virtuoso en todo momento de su vida, practicando especialmente la caridad, esperanza, humildad, sencillez, prudencia, justicia, fortaleza, templanza, orden, obediencia, respeto, laboriosidad, responsabilidad, lealtad, optimismo, perseverancia, sinceridad, pudor y flexibilidad; en orden de las virtudes y valores de la institución.
- d. Practicar el orden, la obediencia y la responsabilidad como virtudes esenciales para una convivencia armónica dentro del colegio, especialmente en lo referido a:

Orden:

- Mantener una presentación personal que refleje sobriedad, orden, limpieza y pulcritud.
- Mantener el cabello bien peinado.
- Los alumnos varones de secundaria asistirán bien rasurados.
- Asistir al colegio bien uniformado.
- Marcar las prendas de vestir con el apellido del alumno.
- Asistir con puntualidad y regularidad a las labores escolares. De ocurrir inasistencia, deben presentar al tutor la justificación correspondiente, el primer día de reincorporación. De exceder los tres días de inasistencia, deberá presentarse certificado médico o justificación escrita dirigida al Coordinador de Nivel.
- Ubicar la mochila y lonchera en el lugar asignado para tal fin, velando por el aseo y seguridad en el aula.

Obediencia:

- Cumplir las disposiciones del Reglamento Interno.
- Obedecer y respetar a las autoridades estudiantiles, profesores y personal dentro del colegio y toda vez que tengan representatividad fuera de él.
- Respetar la ubicación asignada por el tutor dentro del aula.

Responsabilidad:

- Asistir, sin falta, a los compromisos asumidos en representación del colegio, velando por su prestigio.
- Traer sus útiles escolares necesarios y lonchera a la hora de entrada consumiendo sus alimentos en el momento destinado para tal fin.
- Entregar los trabajos en la fecha asignada, observando el orden, limpieza y realizado lo mejor posible.
- Devolver los reportes de notas, tarjetas, desglosables, etc. firmados por sus padres o apoderados al día siguiente de su entrega.
- Desplazarse durante los cambios de clase o cuando se tenga que concurrir hacia otro ambiente, de manera ordenada, a fin de no interferir con las clases de los otros alumnos.
- Asistir y participar en las actividades organizadas para la sección a la que pertenece (paseos, retiros, visitas de estudio, etc.) o en aquellas que se efectúan fuera del horario escolar, en las que se haya inscrito.
- Asistir debidamente uniformado en las actividades en las que represente al colegio, exhibiendo buen comportamiento.

En orden a su relación con los demás los alumnos deberán:

- Practicar el respeto hacia sus compañeros y demás miembros de la comunidad educativa, como una virtud indispensable para la convivencia en el colegio.
- Aceptar con respeto y humildad los consejos o sanciones recibidas del personal docente jerárquico, directivo y a las religiosas de la congregación.
- Evidenciar empatía, solidaridad y respeto en sus relaciones con los demás, procurando solucionar conflictos de manera pacífica.
- Demostrar caridad y solidaridad silenciosa y desinteresada.

En orden a su relación con el mundo son deberes inherentes al alumno:

- Proteger el ambiente ecológico de su colegio cuidando sus jardines, el mobiliario escolar, la infraestructura y preservando la limpieza de los diferentes ambientes del colegio.
- Demostrar buen comportamiento en diversas actividades en las que se represente al colegio, tales como eventos deportivos, concursos inter escolares, viajes, excursiones, etc.
- Evidenciar actitud de servicio frente a las necesidades de otras instituciones y grupos humanos, participando en campañas y actividades de proyección social, organizadas en cada nivel.

4.4. FUNDAMENTOS EN LA TUTORÍA E INCLUSIÓN

El colegio Reina del Mundo promueve la tutoría grupal, la tutoría individual y participa de la inclusión educativa dentro de los límites establecidos por las necesidades educativas especiales del alumno y la capacidad del centro para atender esas necesidades.

La educación de las personas con necesidades educativas especiales, asociadas a discapacidad, talento y superdotación, valora la diversidad como un elemento que enriquece a la comunidad y respeta sus diferencias. Su atención es transversal a todo el sistema educativo, articulándose mediante procesos flexibles que permitan el acceso, permanencia y logros de aprendizajes, así como la interconexión entre las etapas, modalidades, niveles y formas de la educación.

Como parte del modelo de Educación Personalizada que inspira a la institución, el colegio atiende a la diversidad mediante la Tutoría grupal e individual. Del mismo modo, si la singularidad del alumno lo requiere, se realizan las adaptaciones curriculares que las coordinaciones de Formación y Nivel diseñan y el equipo docente aplica.

Los padres de familia, cuyos hijos se encuentran en el programa de inclusión o adaptación curricular, realizarán las reevaluaciones físicas, neurológicas, psicológicas o similares que el colegio solicite a fin de contar con la información actualizada y rediseñar o reajustar las estrategias aplicadas con el propósito de contribuir a la mejora del alumno. Para este efecto, de ser necesario, permitirán que personal especializado del colegio (psicólogo o pedagogo) se entreviste con el especialista externo que atiende al alumno de inclusión o adaptación curricular.

Los estudiantes con necesidades educativas especiales, asociadas a discapacidad, incluidos en los diferentes niveles y modalidades del sistema educativo, son promovidos de grado, tomando en cuenta el logro de los aprendizajes establecidos en relación con las adaptaciones curriculares previstas y su edad normativa de escolarización. Su permanencia se flexibiliza hasta un máximo de dos años sobre la edad normativa correspondiente.

4.5. FUNDAMENTOS EN LA EDUCACIÓN, INCLUSO SI LAS ESCUELAS ESTÁN TEMPORALMENTE CERRADAS

Muchos países han cerrado escuelas desde el brote de COVID-19, interrumpiendo el aprendizaje y la educación de cientos de millones de estudiantes. En tiempos de crisis, las escuelas brindamos a los niños una sensación de tranquilidad y normalidad y aseguramos que tengan una rutina y un apoyo emocional para hacer frente a una situación cambiante. En nuestra escuela también brindamos espacios importantes para que los niños y sus familias aprendan sobre higiene, técnicas apropiadas para lavarse las manos y sobrellevar situaciones que rompen las rutinas. Sin acceso a las escuelas, esta responsabilidad principal recae en los padres.

Utilizamos el aprendizaje en línea para mitigar el impacto inmediato de la pérdida del tiempo de instrucción normal. Nuestra escuela implementó tecnología educativa para el aprendizaje en línea garantizando que las herramientas protejan los derechos escolares, la sana convivencia y la privacidad de nuestros estudiantes.

V. OBJETIVOS

5.1. OBJETIVO GENERAL

Promover y desarrollar en todos los integrantes de la comunidad educativa los principios y elementos que construyan una convivencia escolar sana, en función de impulsar interacciones positivas que aumenten la sensación de bienestar de todos: fomentar el diálogo, la participación, el respeto y la comprensión¹. Así como la formación cristiana acorde a las características del carisma vicentino y la pedagogía reinamundista que se centran en la persona para lograr una convivencia armoniosa de respeto, diálogo y participación de los diferentes miembros de la comunidad.

5.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- a) Desarrollar formas de relación en base a los valores institucionales que promueven el buen trato, creando una conexión entre los miembros que la escucha y diálogo, así como corrigiendo en base a una disciplina positiva.
- b) Promover la participación de los miembros de la comunidad educativa en la responsabilidad de crear, fomentar y mantener una convivencia sana y democrática que exprese el espíritu de familia vicentina.
- c) Generar buenas prácticas de convivencia entre los miembros de la comunidad para mejorar los procesos de enseñanza-aprendizaje y el servicio a los más necesitados.
- d) Establecer protocolos de prevención de toda clase de violencia u otros, así como del consumo de drogas y alcohol, los que deberán estimular el acercamiento y entendimiento de las partes en conflicto, implementar acciones reparadoras para los afectados y promover una buena convivencia escolar.
- e) Impulsar acciones de prevención dentro del marco del Plan de Formación y la acción tutorial, que impulsen las habilidades socio – afectivas, habilidades para la vida, alfabetización emocional, competencias parentales, proyecto de vida, entre otros, teniendo en cuenta especialmente el proyecto educativo institucional.

¹ https://www.mineduc.cl/wp-content/uploads/sites/19/2020/03/OrientacionesContextoCOVID19_2703.pdf – pág.22

f) Indagar con los docentes, respecto de la situación de los estudiantes en cuanto a su estado social, emocional y afectivo, y definir, en conjunto, acciones que se podrían implementar con su apoyo en beneficio de los estudiantes. Detectar aquellas situaciones en que podría esto causar alguna dificultad en el ámbito de la convivencia escolar, anticipando conflictos y su solución oportuna².

g) Fortalecer los canales de comunicación con padres y apoderados: como equipo directivo, y con apoyo de los docentes, pueden acoger sus inquietudes, aprensiones y consultas, de forma amigable y cercana. Es momento de fortalecer relaciones y construir una nueva forma de entender la colaboración familia-escuela³.

VI. METODOLOGÍA PARA DESARROLLAR EL PLAN DE CONVIVENCIA

La metodología está diseñada para desarrollar estrategias en tres áreas:

Área Formativa, para desarrollar la formación integral de los estudiantes, promueve la práctica de los valores, el desarrollo de las habilidades sociales y, sobre todo, el aprendizaje de las normas y pautas de convivencia social.

Desde los primeros grados se educa a los estudiantes en el conocimiento y práctica de las normas de convivencia. Con la ayuda de los docentes, ellos mismos van construyendo, año a año, las normas de convivencia. De esta manera aprenden a respetar las normas porque descubren su importancia y no porque tienen que cumplirlas.

Área Preventiva tiene una doble dimensión. Es preventiva porque buscamos generar un clima armonioso, confiable y seguro entre los estudiantes y los docentes, especialmente los tutores, generan un soporte de primer orden frente a la aparición de los problemas psicosociales y de cualquier situación, interna o externa, que amenace el normal desarrollo de los estudiantes.

También es preventiva porque tenemos la presencia cercana de los docentes a los estudiantes, dentro y fuera del aula, se convierte en un disuasivo de las potenciales transgresiones a las normas de convivencia. De esta manera, con discreción, se crea un ambiente en el cual los estudiantes se sienten seguros y pueden recurrir a la autoridad cuando es necesario.

Área Reguladora de los comportamientos al interior del colegio. El reconocimiento del buen comportamiento es tan importante como la sanción. Se cuenta con estímulos para los estudiantes que aportan a la buena convivencia escolar. Las faltas tienen una acción formativa y correctiva justa y oportuna, buscando que los estudiantes aprendan a asumir la

² https://www.mineduc.cl/wp-content/uploads/sites/19/2020/03/OrientacionesContextoCOVID19_2703.pdf – pág. 22

³ https://www.mineduc.cl/wp-content/uploads/sites/19/2020/03/OrientacionesContextoCOVID19_2703.pdf – pág. 22

responsabilidad de sus acciones y a restablecer las relaciones armónicas. Las acciones correctivas son necesarias para evitar la impunidad y además tienen un sentido reparador.

VI. ESTRATEGIAS

6.1. ESTRATEGIAS DIAGNÓSTICAS

a) Estudiantes

- La observación.
- La escucha activa.
- Entrevista Individual.
- Entrevista Familiar.
- Ficha de incidencia, Ficha de orientación personalizada.

b) Docentes

- Capacitación en lo que respecta a violencia escolar y bullying para consensuar definiciones.
- Entrenamiento en lo que respecta a diagnóstico e intervención frente a situaciones de violencia escolar y/o bullying.
- Manejo de entrevistas individuales y/o grupales (estudiantes y padres de familia).
- Instrucción en el manejo de los protocolos de intervención en los casos de violencia escolar.

6.2. Estrategias de Prevención:

a) Con estudiantes

- Aplicar las normas de convivencia y normas de convivencia EVR (Anexo 2)
- Utilizar tiempos y espacios para promover la convivencia escolar democrática (La hora de tutoría, momentos de reflexión al inicio de la jornada escolar, durante las clases, en las actuaciones, en los recreos, a la hora de entrada y salida, en las actividades organizadas fuera de la institución educativa).
- Realizar actividades a nivel de la pastoral para evitar el individualismo y la exclusión, concientizando a los estudiantes a trabajar en equipo, para conseguir objetivos globales para el bien común de nuestra comunidad, convirtiendo las dificultades en oportunidades.
- Efectuar actividades de integración a nivel de promociones evitando la competencia
- Usar acciones de monitoreo con los estudiantes en los pasillos, baños y patios.
- Desarrollar charlas informativas.
- Brindar boletines informativos (Anexo 1)
- Campañas para prevenir la violencia escolar.
- Realizar visitas o salidas de estudio.

b) Del Coordinador de Convivencia y equipo

- Promover el buen trato con todos los miembros de la comunidad educativa.
- Realizar capacitaciones en lo que corresponde al manejo conductual en el aula e intervención u otros temas relacionados, a fin de prevenir conductas de violencia escolar.

- Brindar información con respecto al Plan de Convivencia Democrática.
- Hacer de conocimiento a los padres de familia o apoderados las medidas y sanciones que se tomaran en los casos de violencia escolar.
- Brindar boletines informativos durante el año para brindar información sobre esta temática.
- Coordinar con el equipo de formación escuelas de padres considerando el tema de violencia escolar, bullying, influencia de los diferentes medios de comunicación, peligro del uso del internet y las redes sociales...
- Impulsar talleres de Inteligencia Emocional, Habilidades Sociales, Resolución de Conflictos y Educación Sexual.
- Realizar reuniones periódicas para tratar aspectos de carácter académico, socioemocional y/o conductual de nuestros estudiantes, para conocer la problemática y tomar decisiones oportunas y asertivas.
- Ejecutar reuniones periódicas para unificar criterios en lo que respecta al cumplimiento del reglamento interno relacionado con la promoción de la convivencia democrática.
- Aplicar el plan de intervención en el manejo de conflictos de convivencia escolar y seguir el procedimiento ante posibles casos de violencia escolar.
- Revisar periódicamente el Reglamento Interno para mantenerlo actualizado según las de las normas de convivencia del Minedu.

c) De los docentes

- Incentivar un clima emocional positivo durante la clase. Para ello, las clases deberán ser motivadoras e interactivas.
- Promocionar la participación, el dialogo y la corresponsabilidad, con la finalidad de fomentar un clima emocional positivo de clase.
- Ejecutar actividades interdisciplinarias en las que se promuevan el aprendizaje cooperativo evitando actividades netamente competitivas.

d) Del tutor

- Efectuar conversaciones a diario con los estudiantes, para tratar asuntos de convivencia escolar y solucionar conflictos cotidianos.
- Desarrollar el Plan de tutoría, con atención especial a la mejora de la convivencia y la resolución de conflictos.
- Utilizar la mediación en la resolución de los conflictos.
- Participar en las medidas organizativas, vigilancia de tiempos y espacios de riesgo: cambios de clase, recreos, entradas, salidas, etc.
- Tener claros los pasos a seguir según el reglamento interno, para aplicarlos y difundirlos a los Padres de Familia.
- Participar en actividades de integración y/o recreativas dentro del horario de trabajo para promover la convivencia escolar.
- Informar el uso correcto de la agenda y el Sieweb en todos los niveles, para evitar inconvenientes en la comunicación entre padres de familia y personal docente.

VII. META DE ATENCIÓN

POBLACION BENEFICIARIA	METAS PROGRAMADAS	METAS EJECUTADAS
ESTUDIANTES	900 aprox.	POR EVALUAR
PERSONAL DOCENTE – ADMINISTRATIVO Y DE SERVICIOS	120 aprox.	
PADRES DE FAMILIA	TOTAL DE PP.FF	

VIII. PROCEDIMIENTOS Y MEDIDAS CORRECTIVAS

Los procedimientos y las medidas correctivas para atender situaciones de violencia y acoso entre estudiantes están establecidos en el Reglamento Interno y en la Normativa de convivencia del colegio respetando los derechos de las y los estudiantes, en el marco de la Convención de los Derechos del Niño, Constitución Política del Perú y el Código del Niño y el Adolescente.

Para ello se consideramos los criterios establecidos en el Decreto Supremo N° 010-2012-ED, capítulo V, De los Procedimientos y la Medidas Correctivas en el marco de la Convivencia Democrática en las Instituciones Educativas, artículos 13, 14, 15, 16 y 17.

Está prohibido que las medidas correctivas constituyan actos de violencia, trato cruel, inhumano o degradante, incluidos los castigos físicos y humillantes, así como cualquier otra sanción que pueda poner en peligro la salud y el desarrollo integral de las y los estudiantes.

8.1. FALTAS A LA NORMATIVA DE CONVIVENCIA

La Normativa de Convivencia del Colegio Reina del Mundo, busca promover el desarrollo de la autorregulación y la responsabilidad en los alumnos para contribuir en la formación de su personalidad, respetando sus derechos y asumiendo el cumplimiento de sus deberes. El espíritu de esta Normativa se sustenta fundamentalmente en acciones preventivas y formativas.

Los padres de familia y los docentes estamos necesariamente comprometidos en el proceso de orientación a través de las acciones preventivas y formativas. Por lo tanto, la contribución al proceso de mejora del alumno es una tarea conjunta, en la que se compromete la caridad y la responsabilidad de cada miembro. Esta tarea formativa, se desarrolla de forma constante, a través de entrevistas de orientación y reflexión al alumno, y compromete en primer lugar a cada Tutor, a la Coordinación de Convivencia y Servicio de Psicopedagogía, quienes velarán

por que los planes de mejora personal y acciones formativas acordadas se lleven con responsabilidad y calidad profesional.

a) Faltas leves

Las faltas leves son aquellas que no afectan directamente a otros, a los bienes de la institución o de cualquier miembro de la comunidad educativa, ni lesionan la honra o el respeto del otro; generalmente ocurren por descuido, falta de previsión o anticipación de consecuencias por parte del estudiante, pero necesitan ser corregidas para permitir un proceso adecuado de formación de este. Sin embargo, una falta leve se puede convertir en grave cuando es reiterativa.

a.1. Traer sin autorización revistas, periódicos, álbumes, tarjetas, juguetes, artefactos, dispositivos electrónicos de entretenimiento (audio, video, tv, juegos), objetos de valor u otros materiales ajenos al estudio, salvo que tengan un propósito educativo y con autorización de las Coordinaciones de Nivel.

a.2. Mostrar una inadecuada presentación personal o no vestir el uniforme que corresponde al momento o actividad propia del colegio. Portar prendas o accesorios ajenos al uniforme escolar (pearcings, cadenas, pulseras, entre otros). En el caso de las alumnas no está permitido venir a clases con maquillaje ni uñas pintadas, decoloración y teñidos.

a.3. Permanecer en el aula o en los pasillos durante el recreo o después de la hora de salida. Excepto autorización expresa de la Coordinación de Convivencia y/o Coordinador del Nivel.

a.4. Presentarse sin los útiles y material de trabajo en la asignatura correspondiente.

a.5. Asistir sin la agenda escolar.

a.6. Celebrar cumpleaños sin autorización expresa del Coordinador del Nivel y dentro de las horas de clase.

a.7. Circular o transitar sin autorización en otro ambiente del colegio (servicios higiénicos, corredores, patio, oficinas del colegio, quiosco, tópico, biblioteca, comedor y otras áreas) durante las clases o actividades educativas.

a.8. Hacer uso de los servicios higiénicos, sin permiso, durante las clases, y/o hacer uso de los servicios higiénicos que no le corresponden.

a.9. Tomar el refrigerio fuera del horario y del lugar establecido.

a.10. Ingresar a la Sala de Profesores, salvo autorización.

a.11. Retener libros de la Biblioteca más allá del plazo establecido.

a.12. Recoger sin autorización: tareas, loncheras, etc., en la Caseta de Vigilancia o en la Recepción del colegio.

a.13. Invitar a personas ajenas al colegio sin autorización, durante actividades internas o académicas.

a.14. Jugar y hacer mal uso de los útiles y materiales de higiene como jabón y papel higiénico.

a.13. Consumir alimentos, golosinas y bebidas, durante la hora de clase. Solo se permitirá el consumo de agua para evitar la deshidratación.

b) Faltas graves

Las faltas graves son aquellos comportamientos que comprometen las normas básicas de convivencia y afectan de manera significativa a la institución o a cualquier miembro de la comunidad educativa causándole daño, además, cuestionan los principios y valores que la comunidad escolar ha definido como centrales y deseables para la vida en sociedad o ponen en peligro la vida del estudiante o de algún miembro de la comunidad escolar, incluyendo las faltas contra el medio ambiente y la salud.

La reiteración de tres o más faltas leves se convierte en falta grave, porque se constituyen en faltas intencionadas.

b.1. Promover y coleccionar dinero vinculado a rifas, colectas o ventas en el colegio sin permiso de la Dirección.

b.2. El colegio promueve el empleo responsable y prudente de las herramientas tecnológicas, las cuales se emplean solo con autorización de la Coordinación de Nivel para actividades exclusivamente académicas. Los celulares, ipod y demás dispositivos electrónicos semejantes deben guardarse apagados en el espacio designado para tal fin y serán devueltos a la hora de salida. Cualquier uso de estos elementos que contravenga lo dispuesto será retenido por el profesor que detecte su uso inapropiado y devuelto al Padre de Familia.

b.3. Utilizar materiales, instrumentos, instalaciones, equipo multimedia y otros, sin autorización del personal que lo tiene a su cargo o de las autoridades.

b.4. Manifestar falsos testimonios, murmuraciones causando perjuicio a otros o intentando evadir una responsabilidad.

b.5. Tomar y/o publicar fotografías, grabaciones o videos, de los miembros de la comunidad educativa sin la autorización correspondiente.

b.6. Evadirse deliberadamente de las clases, talleres o de las actividades del colegio permaneciendo oculto en algún ambiente del colegio o realizando otra actividad sin autorización del profesor.

b.7. Abandonar sin aviso ni justificación previa, los compromisos asumidos para representar al colegio.

b.8. Manifestar expresiones de afecto propias de relaciones de enamorados dentro del colegio y cuando se represente al mismo.

b.9. Dañar o maltratar la propiedad ajena, el mobiliario o infraestructura del colegio de manera intencional o premeditada.

b.10. Usar el nombre del colegio para cualquier fin sin autorización de la Dirección.

b.11. Realizar actividades de proselitismo político partidista.

- b.12. Solidarizarse con actos o conductas que vayan en contra de la axiología del colegio.
- b.13. Desobedecer en flagrante contradicción y desafío las indicaciones impartidas o fomentar o participar en actos de rebeldía contra las normas y/o autoridades del colegio.
- b.14. No devolver firmadas fichas conductuales o tarjetas disciplinarias dentro del plazo señalado, de manera deliberada y reiterada.
- b.15. Ingresar o salir del colegio por lugares de acceso diferentes a la puerta de entrada.
- b.16. Coger o esconder útiles escolares, cuadernos, trabajos o similares de algún compañero o hacerlos pasar como propios.

c) Faltas muy graves

Las faltas muy graves son aquellas que atentan directamente contra los derechos humanos básicos, la integridad física, psicológica o moral de las personas o los principios educativos del colegio, y en muchos casos están tipificadas como delitos por la justicia ordinaria. Este tipo de acciones son consideradas generalmente delitos que ponen en riesgo la vida, la integridad física y los bienes materiales, de tal manera que pueden causar daños, en muchos casos irreparables o irreversibles.

- c.1. Realizar actos que atenten contra la dignidad, honradez, salud, respeto mutuo, valores católicos y/o axiología del colegio.
- c.2. Faltar el respeto a cualquier integrante de la comunidad educativa, ya sea de actitud, palabra, obra o, incluso, de manera virtual.
- c.3. Realizar cualquier tipo de agresión física, psicológica o de acoso entre compañeros (bullying o cyberbullying).
- c.4. Atentar contra la integridad moral, psicológica o espiritual de los miembros del colegio, de los principios de nuestra institución o de la sociedad, utilizando cualquier medio de comunicación escrito (periódico mural, revistas, etc.) y/o informático (redes sociales, correos electrónicos, blogs, etc.) ya sea que este hecho ocurra dentro o fuera del colegio.
- c.5. Abandonar el colegio sin permiso de las autoridades.
- c.6. Copiar, intentar copiar o facilitar el plagio durante las evaluaciones, tareas, trabajos u otra actividad académica. Así como la compra y/o venta de tareas y evaluaciones.
- c.7. Realizar cualquier acción que conlleve a intentar conocer anticipadamente el contenido de las pruebas de evaluación.
- c.8. Falsificar, borrar o alterar firmas, notas u otros documentos.
- c.9. Portar o consumir cigarrillos, cigarrillos electrónicos, bebidas alcohólicas, estimulantes y/o drogas, y sustancias afines dentro y fuera del colegio, vistiendo el uniforme del colegio, o ingresar al colegio bajo sus efectos.

- c.10. Fomentar y participar en juegos de apuestas o que impliquen castigos, así como ir en contra de las pertenencias de sus compañeros, etc. dentro del colegio o durante la realización de cualquier actividad organizada por el mismo.
- c.12. Realizar actos reñidos con la moral o el pudor, de manera individual o grupal; incitar a otros a que hagan lo mismo.
- c.13. Provocar intencionalmente daño informático al sistema del colegio (desconfiguración de equipos, borrar programas, carpetas de trabajo ajenas, etc.) a través del envío de virus, gusanos u otro medio.
- c.14. Usar indebidamente los sistemas de información administrados por el colegio.
- c.15. Apropiarse o intentar apropiarse de dinero u otros objetos que no le pertenezcan sin permiso del propietario.
- c.16. Sustraer documentos de propiedad del colegio.
- c.17. Ingresar a programas ajenos a la moral en internet o cable, usando los equipos del colegio o internet para fines no educativos.
- c.18. Traer revistas, impresos, CDs, películas y otros objetos cuyo contenido contravenga la moral y buenas costumbres.
- c.19. Usar el nombre del colegio para cualquier fin sin autorización de la Dirección.
- c.20. Falsificar firmas y/o anotaciones de los padres de familia o personal del colegio.

Cualquier otra acción u omisión que, a criterio del Consejo Directivo, constituya una grave disrupción al clima de armonía y sana convivencia que debe primar en las relaciones humanas y que se corresponden con la axiología institucional y el orden social, será revisada por este estamento.

8.2. NETIQUETAS DEL ENTORNO VIRTUAL REINAMUNDISTA - EVR

La coyuntura que vivimos nos ha llevado a implementar un plan de educación a distancia. El Entorno Virtual Reinamundista se ha diseñado con el fin de que los alumnos logren los desempeños para el presente año escolar. Ya que el EVR es un espacio de interacción, es necesario normar su uso para mantener el respeto y cordialidad entre todos. Por este motivo debe seguirse las siguientes netiquetas para el desarrollo de las clases virtuales:

- a. Vestir una indumentaria apropiada.
- b. Ser puntual en el ingreso y salida de la clase. Ingresar cinco minutos antes de cada clase y salir de la misma al finalizar. El profesor será el último en abandonar el aula virtual.
- c. Leer los mensajes dados durante la clase. Ser siempre respetuoso y cortés.
- d. Utilizar la cámara para interactuar con el profesor y los compañeros con amabilidad y prudencia. Capturar la imagen para ser usada con otros fines, es una falta grave a la normativa de convivencia.
- e. Mantener el micrófono apagado y solo usarlo cuando se desee participar en la sesión de aprendizaje.

- f. Evitar escribir mensajes en letra mayúscula ya que, en el espacio virtual, es considerado como elevar la voz. Por otro lado dificulta la lectura.
- g. Estar atento y presente durante toda la clase.
- h. Utilizar la mensajería de la plataforma virtual, solo para cuestiones académicas.
- i. Participar en los debates con cordialidad y prudencia en los comentarios.
- j. Respetar la privacidad de terceras personas.
- k. Escribir textos cortos en los espacios de intercambio.
- l. Colaborar con la consulta de un compañero, si está al alcance.

8.3. ESTRATEGIAS DE INTERVENCIÓN POR FALTAS A LA NORMATIVA DE CONVIVENCIA

Para mantener el carácter preventivo, el sentido positivo de la orientación de la conducta y el carácter singular de la formación, las acciones formativas implicarán:

a) Medidas:

a.1. Amonestación verbal. Reflexión y entrevistas con los alumnos.

Registro en la agenda.

Ficha de orientación personalizada.

Entrevistas con los padres.

a.2. Otras medidas correctivas:

Retención fuera del período de clase. Los docentes sólo pueden retirar a un alumno del salón en caso de falta grave o mal comportamiento que impide el normal desenvolvimiento de la clase

Acciones en favor de la comunidad educativa; reparación del daño material.

Trabajos, exposiciones y campañas formativas.

b) Sanciones:

b.1. **Tarjeta Celeste.** El Comité de Disciplina, conformado por la Dirección, Coordinadora de Formación, Coordinador de Convivencia y el Coordinador del Nivel involucrado, después del análisis y evaluación de la información correspondiente emite una Tarjeta Celeste dirigida a la familia del alumno indicando la gravedad de la falta y exhortando al cumplimiento de la Normativa. Implica la realización de tareas formativas, así como Nota B y/o 12 de conducta para el trimestre correspondiente.

b.2. **Carta Blanca:** El Consejo Directivo emite una Carta Blanca dirigida a la familia del alumno indicando la gravedad de la falta y exhortando al cumplimiento de la Normativa. Implica Recomendación Especial, Suspensión de 1 a 3 días con realización de tareas formativas y Nota C y/o 10 de conducta para el trimestre correspondiente.

b.3. **Tarjeta Amarilla:** El Consejo Directivo emite una Tarjeta Amarilla dirigida a la familia del alumno indicando la gravedad de la falta y exhortando al cumplimiento de la Normativa. Implica Matrícula Condicional, Suspensión de 3 a 5 días con realización de tareas formativas y

Nota C y/o 08 de conducta para el trimestre correspondiente. El Consejo Directivo entregará la Tarjeta Amarilla.

b.4. **Tarjeta Rosada** que implica separación definitiva dictaminada por el Consejo Directivo. Implica nota desaprobatoria en el promedio anual de conducta.

Queda a criterio del Consejo Directivo la aplicación de las sanciones disciplinarias, de tal manera que a toda falta puede aplicarse una medida de gravedad inmediata superior o inferior a la establecida en Manual de Convivencia, según la historia previa del alumno, la naturaleza de la acción o las circunstancias de la falta.

N°	ACTIVIDADES	TAREAS	RESPONSA- BLES	RECURSOS / PRESUPUESTO	EVIDEN- CIAS													
						E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D	
1	Planificación y organización del trabajo, para la elaboración del Plan de Convivencia Escolar Democrática incluyendo acciones formativas, preventivas y de atención integral.	✓ Mediante R.D. el Director reconoce la nominación de los integrantes del Equipo de TOECE	Dirección	RECURSOS DE ADMINISTRACIÓN			X											
		✓ Organización de equipos de trabajo.	Coordinación de Convivencia			X												
		✓ Formación y/o asesoría al equipo de trabajo de TOECE.	Coordinaciones de Nivel				X											
		✓ Charlas de orientación a integrantes del equipo de trabajo, para conocimiento de la normatividad vigente	Coordinación de Formación				X											
		✓ Elaboración de propuesta de Plan de trabajo 2020	Departamento psicopedagógico				X											
		✓ Participación en acciones formativas, preventivas y de atención integral (tutoría, normas de convivencia de aula, normas de convivencia con docentes de cada área curricular)						X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
2	Incentivar la participación de los integrantes de la comisión de la comunidad educativa en levantar línea base de promoción de la Convivencia Escolar Democrática	✓ Sensibilización e información a los actores educativos para informar y lograr su compromiso y participación, para el éxito de la propuesta institucional.	Equipo responsable de la Convivencia Escolar Democrática				X	X										
		✓ Elaboración de ficha diagnóstica (encuestas)						X	X									
		✓ Decisión de la muestra de actores educativos para levantar línea base.							X									
		✓ Aplicación, tabulación, consolidación y presentación de los resultados del instrumento diagnóstico, para conocer resultados de la línea base.								X								

3	Promover el énfasis de la incorporación de la Convivencia Escolar Democrática en los instrumentos de gestión de la Institución Educativa.	✓ Reunión en plenaria para informar a la comunidad educativa, sobre la importancia de articular la propuesta de Convivencia Escolar Democrática con los documentos de gestión institucional.	Equipo responsable de la Convivencia Escolar Democrática	RECURSOS DE ADMINISTRACIÓN		X	X													
		✓ Consensuar opiniones y evidenciar la incorporación de C.E.D. en todos los documentos de gestión, priorizando funciones de los integrantes del Equipo en el Reglamento Interno.				X	X													
		✓ Elaboración de documentos de gestión incorporando la propuesta de C.E.D.				X	X													
		✓ Articulación de documentos de gestión con aquellos instrumentos que reciben los padres de familia y estudiantes de la I.E.				X	X													
		✓ Revisión de los procedimientos y las medidas correctivas establecidas en el Reglamento Interno de la I.E.				X	X													
		✓ Incorporar criterios aplicables a las medidas correctivas en la IE.				X	X													
		✓ Dar a conocer las prohibiciones en la I.E.				X	X													
4	Liderar el proceso de construcción de normas de convivencia escolar consensuada entre los integrantes de la comunidad educativa	✓ Priorizar consensuadamente las normas de convivencia escolar democráticamente y su articulación en todos los documentos de manejo colectivo.	Equipo responsable de la CED.			X		X												
		✓ Difusión de las normas de convivencia en espacios visuales colectivos.						X												

5	Desarrollar acciones que favorezcan la calidad de las relaciones interpersonales entre los integrantes de la comunidad educativa, especialmente la relación docentes-estudiante y estudiante-estudiante, en tiempos y espacios que favorezcan la CED	✓ Charlas, estudio de casos, presentación de videos acerca de la C.E.D. y su importancia en las relaciones interpersonales, con énfasis en la empatía y buen trato, entre cada integrante de la comunidad educativa.	Equipo responsable de la Convivencia Escolar Democrática	RECURSOS DE ADMINISTRACIÓN.			X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
		✓ Recordar que los tiempos y espacios para la C.E.D son: ➤ La hora de Tutoría ➤ Momentos de reflexión (inicio de la jornada escolar). ➤ Durante clases					X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
		✓ En las actividades organizadas fuera de la I.E. (paseos, visitas de estudio, representación institucional, concursos...)				X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
6	Promover el desarrollo de capacidades y actitudes de las y los docentes, así como de personal directivo, administrativo y de servicio, que permitan la implementación de acciones para la C.E.D. en la I.E.	✓ Recordar la articulación de la propuesta de C.E.D. con diversos documentos de OTUPI (OFICINA DE TUTORÍA Y PREVENCIÓN INTEGRAL) y los ejes propuestos por el MINEDU para manejo de los docentes y su desarrollo en aula, que permita el reforzamiento de capacidades y actitudes en los estudiantes.	Equipo responsable de la C.E.D.					X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
		✓ Articular temas de reforzamiento de la convivencia escolar democrática en los talleres de Escuela de Padres.							X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
7	Registrar los casos de violencia y acoso entre estudiantes en el Libro de Registro de incidencias de la	✓ Contar con el Libro de Registro de incidencias.	Equipo responsable de la C.E.D.					X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
		✓ Informar a todos los integrantes de la comisión de C.E.D y su implementación.					X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	

	Institución Educativa, así como consolidar información existente en los anecdotarios de clase de los docentes, a fin de que se tomen las medidas pertinentes y permitan la elaboración de las estadísticas correspondientes.	✓ Registrar casos de violencia y acoso				X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
		✓ Dialogar con estudiantes que incurran en reiteradas acciones negativas.				X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
		✓ Llamar a los PP.FF. para informarles de las acciones de sus hijos y medidas de reparación.				X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
		✓ Informar de la aplicación del Reglamento Interno en situaciones que excedan la tolerancia y flexibilidad en la IE.				X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
		✓ Aplicar estrategias que contribuyan al sostenimiento de cambio de actitud que contribuya a un clima institucional favorable en la escuela.				X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
8	Adoptar medidas de protección, contención y corrección, frente a los casos de violencia y acoso entre estudiantes, en coordinación con la Directora.	✓ Solicitar participación de alianzas estratégicas que contribuyan en el fortalecimiento de habilidades sociales de los estudiantes para evitar acciones negativas.	Equipo responsable de la C.E.D.			X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
		✓ Coordinar con los tutores el desarrollo de sesiones de clase en tutoría que permita la formación integral de los estudiantes.					X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
9	Informar periódicamente por escrito, a la Directora de la Institución Educativa acerca de los casos de violencia y acoso entre estudiantes, anotados en el Libro de Registro de Incidencias, y de las medidas adoptadas.	✓ Tabular quincenalmente, mensualmente, bimestralmente la información del registro para informar al órgano inmediato superior.	Equipo responsable de la C.E.D.							X		X			X		X
		✓ Hacer de conocimiento de los resultados a los PP.FF. de los alumnos implicados						X	X	X	X	X	X	X	X	X	X

10	Informar al Director/a sobre las y los estudiantes que requieren derivación para una atención especializada en entidades públicas o privadas.	✓ Elaborar informe al órgano inmediato superior acerca de situaciones que requieran un monitoreo más cercano.	Equipo responsable de la C.E.D.				X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
		✓ Informar a los PP.FF. de los alumnos implicados				X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
		✓ Derivar a alguna institución especializada si el caso amerita, a fin que contribuya a la solución de la situación en conflicto.				X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
11	Realizar en coordinación con el Director/a y los padres de familia o apoderados, el monitoreo y seguimiento respectivo de los estudiantes derivados a Instituciones especializadas, garantizando su atención integral y permanencia en la I.E.	✓ Mantener un monitoreo y seguimiento de casos especiales.	Equipo responsable de la C.E.D.			X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
		✓ Coordinar permanentemente con los PP.FF. los avances en sus hijas e hijos.				X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
		✓ Desarrollar campañas permanentes de información sobre los problemas que afectan a los estudiantes.				X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
12	Elaborar el informe bimestral, semestral y anual de los avances y resultados observados.	✓ Informar por escrito los avances, resultados y sugerencias para mejorar.				X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
		✓ Evaluar resultados con los integrantes de la comisión de convivencia escolar democrática.				X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X

ANEXOS

ANEXO 1



BOLETÍN - 02

De vuelta a clases
en la era post-pandemia

CÓMO PREPARARNOS PARA LA VUELTA AL COLEGIO

Después de casi dos años de pandemia hemos aprendido a cuidarnos en casa. Ahora es tiempo de volver a la escuela y solo lo podremos hacer si cumplimos con las indicaciones que nos dan nuestros maestros y nuestros padres para protegernos y proteger a los demás de la COVID-19.



El regreso al colegio ofrece a los estudiantes entre otros beneficios:

Aprender de manera multicanal, es decir, desde la multisensorialidad y desde el movimiento. Pues entendemos que para generar atención en el cerebro se requiere que los circuitos atencionales se despierten y ellos funcionan en la medida en que yo esté conectado emocionalmente, ya sea porque hay movimiento o porque estoy en contacto con otras personas.

Crear lazos de amistad y se fortalecer valores como el compañerismo y la solidaridad.

Estimular la motivación, generando emociones positivas que combaten el estrés tóxico y sentimientos de soledad.

Retomar hábitos de estudio donde la disciplina y la constancia favorezcan el aprendizaje.

Volver a la presencialidad hará que tengamos una generación de niños y jóvenes emocionalmente estables, que disfruten de su interacción con el otro, que ríen, saltan, corren, debaten, discuten y experimentan la vida a plenitud.

¿CÓMO PODEMOS PREPARARNOS PARA LA RETORNO A LA ESCUELA?



El regreso a la escuela no será fácil, pero es MUY importante para que nuestros hijos crezcan y se desarrollen física, intelectual, espiritual y emocionalmente.

Como padres podemos contribuir a que el retorno a la escuela sea seguro; conversemos con nuestros hijos sobre la importancia de seguir las medidas de seguridad y que así como sus maestros y nosotros los cuidamos, ellos también son responsables del cuidado de su salud. Tengamos en cuenta las siguientes recomendaciones:

ANTES DE IR A LA ESCUELA:

- Preguntamos a nuestros hijos, cómo se sienten.
- Verifiquemos que no tengan tos, malestar, dolor de garganta, fiebre, congestión nasal o dolor de estómago. Si los tienen no deben ir al colegio.
- Verifiquemos que lleven las mascarillas y lo solicitado para cumplir con los protocolos.

EN LA ESCUELA:

- El ingreso es por niveles según horario y guardando la distancia correspondiente.
- Deben pasar por la estación de desinfección de forma ordenada.
- El uso de la mascarilla es permanente, cubriendo nariz y boca y bien ajustada a la cara.
- Deben lavarse las manos frecuentemente con agua y jabón durante 20 segundos mínimo.
- No tocarse la cara, ojos, nariz o boca.
- La mascarilla es personal y no se debe compartir.
- Tampoco deben compartir útiles escolares ni alimentos.

DESPUÉS DE LA JORNADA ESCOLAR:

- Recordar que la salida es por niveles, respetando la distancia.
- Esperar a que la persona que está antes que tú se retire de la puerta del colegio para que puedas recoger a tu hijo o hija.
- Al llegar a casa retirarse la mascarilla desde la parte posterior de la cabeza.
- Lavar la mascarilla facial de tela; descartar la mascarilla quirúrgica.
- Lavarse las manos y si es posible, tomar un baño, cambiarse de ropa y lavarla inmediatamente.

¿CÓMO PODEMOS COLABORAR LOS PADRES PARA RETORNO AL COLEGIO SEGURO



- Infórmate sobre cómo nos hemos preparado como colegio para el retorno a clases.
- Evita divulgar noticias no comprobadas por redes sociales.
- Respeta horarios, turnos y aforo establecido por el colegio.
- Ten en cuenta que el colegio solo reabrirá si las autoridades así lo indican.

RUTINAS Y HÁBITOS NECESITAMOS REAJUSTAR EN NUESTROS HIJOS PARA ADAPTARLOS AL INICIO DE LAS CLASES PRESENCIALES

Adaptar los horarios de sueño

Favorecemos que nuestros hijos vayan acostándose cada vez un poco más temprano y, de esta manera, el primer día de colegio no estarán tan cansados y la adaptación de los horarios de sueño será gradual. Una buena forma de fomentar su autonomía es permitirles usar su propio despertador, de manera que ellos mismos vayan adelantando la hora de despertarse cada día.

Preparar una tabla de rutinas diarias

Podemos preguntar a nuestros hijos qué recuerdan que hacíamos en el día a día cuando iban al colegio e ir creando una tabla de rutinas sencilla con las actividades básicas de la mañana y la tarde. Esto les sirve para visualizar cómo será la vuelta al colegio y, al mismo tiempo, podemos ir introduciendo algunas de estas rutinas en estos días si nos apetece.

Preparar juntos el material escolar

Prepararnos para el primer día de clase

ANEXO 2

PROTOCOLO 1 (ENTRE ESTUDIANTES)

Violencia psicológica y/o física (sin lesiones)				
PASO	INTERVENCIÓN	RESPONSABLE	INSTRUMENTO	PLAZO
ACCIÓN	- Entrevistar a los estudiantes por separado (evitar revictimización). - Recabar con prudencia información adicional de estudiantes testigos, docentes y personal de la IE, de ser necesario. - Establecer con los estudiantes involucrados las medidas reguladoras y acuerdos a ser asumidos para reparar la situación. - Convocarlos padres de familia o apoderados de los estudiantes involucrados para informarles sobre la situación de violencia presentada, las medidas a adoptarse y los acuerdos para la mejoría de la convivencia. - Coordinar con el tutor el desarrollo de sesiones y otras actividades relacionadas a prevenir situaciones de violencia escolar en el aula. - Anotar el hecho de violencia en el Libro de Registro de Incidencias y reportarlo en el portal SíseVe. - Informar el hecho y las acciones desarrolladas al TOECE	Director Responsable de convivencia Docentes	Cartas de compromiso (modelo portal SíseVe) Portal SíseVe Libro de registro de incidencias	Desde el conocimiento del hecho de violencia, hasta un máximo de siete días útiles
DERIVACIÓN	Orientar a los padres de familia o apoderados de los estudiantes involucrados sobre los servicios de salud disponibles para la atención psicológica y/o médica, de ser necesaria.	Responsable de convivencia	Suscripción de un acta	De acuerdo con las necesidades de los estudiantes
SEGUIMIENTO	- Reunirse con el tutor del aula y conocer el avance de las acciones realizadas para mejorar la convivencia entre los estudiantes. - Solicitar informes escritos a las instituciones donde se derivaron a los estudiantes. - Promover reuniones periódicas con los estudiantes involucrados y/o con los padres de familia o apoderados para dar seguimiento a las acciones acordadas y dejar constancia en un acta. - Verificar la continuidad educativa de los estudiantes involucrados.	Director Responsable de convivencia	Ficha de seguimiento Portal SíseVe Acta	Es una acción permanente
CIERRE	- Cerrar el caso cuando el hecho de violencia ha cesado y se evidencian mejoras en la convivencia. Además, se debe garantizar la protección de los estudiantes involucrados, así como su permanencia en la escuela. - Informar a los padres de familia o apoderados de los estudiantes involucrados sobre el desarrollo de las acciones. - Informar al TOECE sobre el cierre del caso.	Responsable de convivencia	Portal SíseVe	Cuando el hecho de violencia ha cesado

ANEXO 3

PROTOCOLO 2 (ENTRE ESTUDIANTES)				
Violencia sexual y/o física (con lesiones y/o armas)				
PASO	INTERVENCIÓN	RESPONSABLE	INSTRUMENTO	PLAZO
ACCIÓN	- En caso de violencia sexual, orientar y acompañar a los padres de familia o apoderados del estudiante agredido a la Policía Nacional o al Ministerio Público. - En caso de violencia física, orientar y acompañar a los padres de familia o apoderados del estudiante agredido a un servicio de salud y después acudir a la Policía Nacional o al Ministerio Público. - En caso que no se ubique a los padres de familia o apoderados, acompañar al estudiante a los servicios antes mencionados. - Anotar el hecho de violencia en el Libro de Registro de Incidencias y reportarlo en el portal SíseVe. - Coordinar con el tutor el desarrollo de sesiones y otras actividades relacionadas a prevenir las situaciones de violencia escolar. - Informar el hecho y las acciones desarrolladas a la UGEL, guardando la confidencialidad del caso.	Director Responsable de convivencia	Acuerdos o actas Informe a la UGEL sobre los hechos suscitados y sobre la derivación a las instancias correspondientes Portal SíseVe Libro de registro de incidencias	Dentro de las 24 horas de haber conocido el hecho de violencia.
DERIVACIÓN	Orientar a los padres de familia o apoderados para que accedan al apoyo especializado del CEM, la DEMUNA o del Centro de Asistencia Legal Gratuita del MINJUS.	Director Responsable de convivencia	Ficha de derivación (modelo portal SíseVe)	De acuerdo con la necesidad del estudiante
SEGUIMIENTO	- Reunirse con el tutor del aula para evaluar la continuidad educativa de los estudiantes, las medidas de protección implementadas y las estrategias a seguir. - Solicitar informes escritos a las instituciones adonde se han derivado a los estudiantes. - En caso de violencia física, promover reuniones periódicas con los padres de familia o apoderados para asegurar el cumplimiento de los compromisos acordados para la mejora de la convivencia y dejar constancia en un acta. - En caso de violencia sexual, promover reuniones periódicas con los docentes y los padres de familia o apoderados para asegurar una readaptación adecuada del estudiante agredido.	Director Responsable de convivencia	Ficha de seguimiento Portal SíseVe Acta	Es una acción permanente
CIERRE	- Cerrar el caso de un hecho de violencia sexual cuando se ha verificado el desarrollo de estrategias para la prevención de la violencia sexual y que no exista riesgo para los estudiantes involucrados. - Cerrar el caso de un hecho de violencia física cuando la violencia haya cesado y se haya garantizado la protección de los estudiantes involucrados, su permanencia en la escuela y se evidencien mejoras en la convivencia escolar. - En ambos casos se debe garantizar la continuidad educativa de los estudiantes involucrados. - Informar a la UGEL sobre el cierre del caso.	Director Responsable de convivencia Tutor o tutora	Portal SíseVe Documentos sustentatorios	Cuando se tenga información de la atención por los servicios.

ANEXO 4

PROTOCOLO 3 (PERSONAL DE LA IE A ESTUDIANTES)				
Violencia psicológica				
PASO	INTERVENCIÓN	RESPONSABLE	INSTRUMENTO	PLAZO
ACCIÓN	Proteger al estudiante agredido cesando todo hecho de violencia y evitando una nueva exposición. Si el agresor continúa en la IE, tomar las medidas necesarias para evitar posibles contactos que generen malestar al estudiante agredido y al resto de los estudiantes.	Director Responsable de convivencia		Dentro de las 24 horas de conocido el hecho
	Reunión con los padres de familia o apoderados del estudiante. De no existir una denuncia escrita, se levanta un acta de denuncia donde se describen los hechos ocurridos y se establecen las medidas de protección.	Director	Acta de denuncia	
	Comunicar el hecho a la UGEL, remitiendo acta de denuncia suscrita por los padres de familia o apoderados. Asimismo, orientarlos para la denuncia del hecho a la Policía Nacional o al Ministerio Público.		Oficio a la UGEL para que setomen las acciones administrativas correspondientes Oficio comunicando el hecho al Ministerio Público	
	Coordinar con el Comité de Tutoría y Orientación Educativa para establecer un plan de acompañamiento al estudiante afectado.	Responsable de convivencia		
	De no estar reportado, anotar el hecho de violencia en el Libro de Registro de Incidencias y reportarlo en el portal SÍSeVe.		Libro de registro de incidencias Portal SÍSeVe	
DERIVACIÓN	Orientar a los padres de familia o apoderados para la derivación del estudiante afectado a un servicio de salud para la atención especializada.	Responsable de convivencia	Ficha de derivación (modelo portal SÍSeVe)	De acuerdo con la necesidad del estudiante
SEGUIMIENTO	Asegurar que el estudiante continúe asistiendo a clases y reciba el apoyo emocional y académico respectivo.	Director	Ficha de seguimiento (modelo portal SÍSeVe) Portal SÍSeVe	Acción permanente
	Reunirse con el tutor del aula para conocer el avance de las acciones realizadas para fortalecer los aspectos socioemocionales y pedagógicos del estudiante.	Responsable de convivencia		
	Convocar a reuniones periódicas a los padres de familia o apoderados del estudiante para informar las acciones ejecutadas.	Responsable de convivencia		
	En caso se haya derivado al estudiante a un servicio especializado, solicitar un informe de progreso al mismo.	Director		
CIERRE	Se cierra el caso cuando el hecho de violencia ha cesado y se ha garantizado la protección del estudiante afectado, su permanencia en la escuela y se evidencian mejoras en el aspecto socioemocional. Dicha medida se informa a los padres o apoderados.	Responsable de convivencia	Portal SÍSeVe Documentos sustentatorios	Cuando setenga información de la atención por los servicios

ANEXO 5

PROTOCOLO 4 (PERSONAL DE LA IE A ESTUDIANTES)				
Violencia física				
PASO	INTERVENCIÓN	RESPONSABLE	INSTRUMENTO	PLAZO
ACCIÓN	Asegurar la atención médica inmediata al estudiante.	Director		Dentro de las 24 horas de conocido el hecho
	Reunirse con los padres de familia o apoderados del estudiante. De no existir una denuncia escrita se levanta un acta de denuncia donde se describen los hechos ocurridos y se establecen las medidas de protección.		Actas	
	Comunicar el hecho a la UGEL, remitiendo acta de denuncia suscrita por los padres de familia o apoderados. Asimismo orientarlos para comunicar el hecho a la Policía Nacional o al Ministerio Público.		Oficio a la UGEL para que setomen las acciones administrativas correspondientes Oficio comunicando el hecho al Ministerio Público	
	Supervisar al presunto agresor para evitar posibles represalias contra el estudiante.			
	Anotar el hecho de violencia en el Libro de Registro de Incidencias y reportarlo en el portal SíseVe.	Responsable de convivencia	Libro de registro de incidencias	
DERIVACIÓN	Brindar orientación a los padres de familia o apoderados del estudiante para que accedan al apoyo del Centro de Emergencia Mujer, la DEMUNA, el Centro de Asistencia Legal Gratuita del MINJUS u otro servicio de salud que sea necesario.	Responsable de convivencia	Ficha de derivación (modelo en portal SíseVe) Portal SíseVe	De acuerdo con las necesidades de los estudiantes
SEGUIMIENTO	Asegurar que el estudiante agredido continúe asistiendo a clases y se le brinde el apoyo emocional y pedagógico respectivo.	Director	Ficha de seguimiento (modelo portal SíseVe) Portal SíseVe	Acción permanente
	Promover reuniones periódicas con los padres de familia o apoderados del estudiante para dar seguimiento a las acciones acordadas.	Responsable de convivencia	Ficha de seguimiento (modelo portal SíseVe) Portal SíseVe	Acción permanente
CIERRE	Se cierra el caso cuando se ha garantizado la protección del estudiante, su continuidad educativa y se encuentra recibiendo soporte socioemocional especializado.	Responsable de convivencia	Portal SíseVe Documentos sustentatorios	Cuando setenga información de la atención por los servicios

ANEXO 6

PROTOCOLO 5 (PERSONAL DE LA IE A ESTUDIANTES)

Violencia sexual				
PASO	INTERVENCIÓN	RESPONSABLE	INSTRUMENTO	PLAZO
ACCIÓN	Reunirse con los padres de familia o apoderados del estudiante. De no existir una denuncia escrita, se levanta un acta de denuncia donde se describen los hechos ocurridos y se establecen medidas de protección.	Director	Actas	Dentro de las 24 horas de conocido el caso
	Comunicar el hecho al Ministerio Público o a la Policía Nacional, remitiendo la denuncia escrita o el acta de denuncia suscrita por los padres de familia o apoderados.		Oficio comunicando el hecho a la Policía Nacional o al Ministerio Público	
	Comunicar el hecho a la UGEL remitiendo la denuncia escrita o el acta de denuncia suscrita por los padres de familia o apoderados, adjuntando copia de la denuncia hecha ante la Policía Nacional o el Ministerio Público.		Oficio a la UGEL para que setomen las acciones administrativas correspondientes	
	Se separa preventivamente al personal de la IE presunto agresor y se pone a disposición de la UGEL.		R.D. separando preventivamente al supuesto agresor	
	En la institución educativa privada, bajo responsabilidad, el promotor debe informar a la UGEL sobre el hecho, adjuntando copia de la denuncia hecha ante la Policía Nacional o el Ministerio Público.		Oficio a UGEL	
	Una vez realizadas las acciones, el caso se reporta en el SiseVe y se anota en el libro de registro de incidencias.	Responsable de convivencia	Portal SiseVe Libro de registro de incidencias	
	Se apoyará a otros estudiantes afectados indirectamente por el hecho de violencia, realizando acciones que contribuyan a restablecer la convivencia y la seguridad en la escuela. Se puede solicitar apoyo a la UGEL, al Centro de Emergencia Mujer (CEM), a la DEMUNA u a otras entidades especializadas de la sociedad civil.	Director		
DERIVACIÓN	Brindar orientación a los padres de familia o apoderados para que acudan al Centro de Emergencia Mujer, a la DEMUNA, a las Oficinas de Defensa Pública del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos u otras entidades, según corresponda.	Responsable de convivencia	Ficha de derivación (modelo portal SiseVe)	De acuerdo a las necesidades de las familias
SEGUIMIENTO	Asegurar la permanencia del estudiante en la IE o en el sistema educativo y garantizar que se le brinde el apoyo emocional y pedagógico respectivo.	Director	Ficha de seguimiento (modelo portal SiseVe)	Acción permanente
CIERRE	Se cierra el caso cuando se ha garantizado la protección del estudiante y su permanencia en la escuela, recibiendo soporte socioemocional por parte de un servicio especializado.	Responsable de convivencia	Portal SiseVe Documentos sustentatorios	Cuando se tenga información de la atención por los servicios

ANEXO 7

PROTOCOLO 6 (POR UN FAMILIAR U OTRA PERSONA)				
Violencia psicológica, física y/o sexual				
PASO	INTERVENCIÓN	RESPONSABLE	INSTRUMENTO	PLAZO
ACCIÓN	- Detectar señales de alerta de situaciones de violencia contra las niñas, niños y adolescentes en el entorno escolar. - Abordar la situación con prudencia y reserva, garantizando la protección del estudiante, evitando la revictimización. - Informar inmediatamente sobre el hecho al director, de manera verbal o escrita. - El director denuncia el presunto hecho de violencia a la Policía Nacional, el Ministerio Público o el Poder Judicial. - En caso de abuso sexual, se denuncia inmediatamente al Ministerio Público o a la Policía Nacional.	Director Responsable de Convivencia Docentes	Formato único de denuncias (Anexo 06 del DSN° 004-2018-MINEDU)	Inmediatamente luego de tomar conocimiento del hecho
DERIVACIÓN	- Coordinar con el Centro Emergencia Mujer (CEM) de la localidad para el apoyo interdisciplinario. - Informar a la UGEL sobre la denuncia y las acciones adoptadas.	Director Responsable de convivencia	Oficio a la UGEL	Dentro de las 24 horas de realizada la denuncia.
SEGUIMIENTO	- Brindar apoyo psicopedagógico para la continuidad educativa del estudiante. - Coordinar con la DEMUNA para el apoyo socioemocional al estudiante, de ser necesario. - Coordinar con la DEMUNA, el CEM y otros servicios de la localidad, estrategias para restablecer la convivencia y fortalecer la prevención de situaciones de violencia.	Director Responsable de convivencia	Informe de las acciones realizadas	Es una acción permanente
CIERRE	Coordinar con la DEMUNA para la protección integral del estudiante.	Director Responsable de convivencia		Es una acción permanente

Este tipo de violencia no se registra en el Portal SíseVe ni en el Libro de Registro de Incidencias.